



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 17 de febrero de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de fecha de Resolución de 31 de enero de 2017 para la adjudicación de plazas de investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de empleo juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 2811/2016 de 31 de agosto de 2016 (BOCM 14 de septiembre), del Consejero de Educación, Juventud y Deporte,

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria fecha de resolución de 31 de enero de 2017 de las pruebas selectivas para proveer plazas investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de empleo juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 2811/2016 de 31 de agosto de 2016 (BOCM 14 de septiembre), del Consejero de Educación, Juventud y Deporte aprobada por Resolución de 31 de enero de 2017, en el marco de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>, y en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Tercero.- Los aspirantes disponen de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que han motivado su exclusión o mejorar la solicitud

Cuarto: La subsanación/mejora se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Investigación, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria. La aplicación telemática estará abierta desde el día 20 de febrero de 2017 hasta el día 22 de febrero de 2017. El solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario y seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid Común, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 22 de febrero de 2017

Madrid, 17 de febrero de 2017

El Rector,

Carlos Andradás Heranz